



C I R C U L A R CSJHUC17-116

Fecha: lunes, 24 de julio de 2017

Para: **EMPLEADOS Y EMPLEADAS JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA**

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Solicitud apoyo para los despachos y centros de servicios de las cabeceras de Circuito”*

Respetados (as) Servidores (as) Judiciales:

El Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, en aras de contribuir a la descongestión de los juzgados y centros de servicios que actualmente presentan una carga laboral alta, ha estudiado la posibilidad de dar aplicación a lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Para tal efecto, solicita de manera comedida, a los empleados y empleadas de los Juzgados Promiscuos Municipales del Distrito Judicial de Neiva, informar si están interesados en prestar el apoyo a los juzgados y centros de servicios de su misma categoría y especialidad en las cabeceras de Circuito, que actualmente presentan una alta carga laboral.

Es importante que tengan en cuenta que dicho apoyo se prestará por lapsos no superior a 22 días, con el fin de no entorpecer la prestación del servicio en los juzgados donde laboran y dicha medida será coordinada con los respectivos titulares de los despachos involucrados.

Esta Corporación agradece de antemano su valiosa colaboración, pues se trata de lograr el mejoramiento de la prestación del servicio de justicia en nuestro Distrito Judicial.

Cordialmente,

**JORGE DUSSAN HITSCHERICH**  
Presidente

JDH/DPR